

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G107310216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1461/2016

BITÁCORA: 16/G1-0731/02/16

Morelia, Michoacán, 28 de Marzo de 2016

ADRIANA LUZ OROZCO AGUILAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5046/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, madera en rollo, <i>Juniperus sp.</i> , (Sabino), 3.031 Metros cúbicos	1	648	648	15240451	15240451
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, brazuelos, <i>Juniperus sp.</i> , (Sabino), 1.399 Metros cúbicos	1	649	649	15240452	15240452
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 74.639 Metros cúbicos	10	650	659	15240453	15240462
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 119.423 Metros cúbicos	15	660	674	15240463	15240477
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 89.567 Metros cúbicos	45	675	719	15240478	15240522
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.780 Metros cúbicos	2	720	721	15240523	15240524
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.741 Metros cúbicos	1	722	722	15240525	15240525
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.035 Metros cúbicos	1	723	723	15240526	15240526
2.- Dos Predios que Forman uno solo, Localizado en la falda Poniente del Cerro Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-002/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 0.475 Metros cúbicos	1	724	724	15240527	15240527

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1461/2016

BITÁCORA: 16/G1-0731/02/16

Morelia, Michoacán, 28 de Marzo de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlalpujahua, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO